

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2020

### Auxiliar de Campo

(1 vacante)

Ciudad de México 08 de julio de 2020

Con fundamento en los artículos 1º, 6º fracciones I y XVIII, 7º fracción XIX, 43 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO QUINTO, QUINCUAGÉSIMO SÉXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEPTUAGÉSIMO PRIMERO Y OCTOGÉSIMO CUARTO del Anexo I. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2020, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de:

**"Auxiliar de Campo para el Programa de trabajo integral del incentivo servicio fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, en la Ciudad de México, del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejercicio fiscal 2020 con recursos de origen federal" en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal.**

**Numero de vacantes: 1**

Los interesados deberán presentarse a las 10:00 am el lunes 20 de julio del 2020, en el Auditorio de la Delegación de la SADER, situada en Camino a Nativitas s/n entre Madreselva y Ciclamen, Bo. Xaltocan, Xochimilco, CDMX. A fin de presentar el examen técnico de selección.

**Requisitos para los puestos: "Auxiliar de Campo"**

#### Requisitos generales

1. Presentar y aprobar el examen técnico respectivo
2. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
3. Tener disponibilidad para viajar;
4. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y
5. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
6. Ser Profesional o Técnico en el área de competencia o Pasante.
7. Contar con experiencia demostrable de seis meses.
8. Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
9. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
10. No podran participar las personas que laboraron anteriormente en el Comité y que no renovaron contrato por mal desempeño.
11. La duración del contrato estara sujeta a las evaluaciones trimestrales.

#### Requisitos específicos:

- a. En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Pasante o contar con título de Ing. Agrónomo especialista Parasitología, Ing. Agrónomo especialista en fitotecnia o bien, de otra profesión a fin de experiencia en Fito sanidad.

## Responsabilidades "Auxiliar de Campo" del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal.

### Los Auxiliares de Campo tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo validados;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de Proyecto
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veras y congruente.
- IV. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en el programa de trabajo.
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

### PERCEPCIÓN

"Auxiliar de Campo " Percepción Bruta: (\$11,500 Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, contrato de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

### PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo al Capítulo Quincuagésimo Sexto. Para el nivel de Auxiliar o su equivalente la Instancia Ejecutora aplicará el siguiente procedimiento de selección:

- I. La Instancia Ejecutora, informará a la Unidad Responsable la existencia de una o más vacantes durante la ejecución del Programa de Trabajo.
- II. El Presidente de la Instancia Ejecutora emite la Convocatoria, conforme a las necesidades Previstas en el Programa de Trabajo, la cual deberá contener el Temario, perfil y los requisitos que los aspirantes deben cumplir de acuerdo a las funciones que deben desarrollar.
- III. Llevará a cabo la recepción de la documentación establecida en la convocatoria; seleccionando únicamente a los aspirantes, que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos en la convocatoria que se emitió para tal fin
- IV. Elaborará la tira de reactivos para el examen correspondiente
- V. Analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados
- VI. A partir de los resultados, La Comisión realizará la entrevista a los aspirantes convocados y elegirá al candidato apto para ocupar el puesto en concurso.
- VII. Procederá a la Contratación del Profesionalista seleccionado, y
- VIII. Una vez concluido el proceso de contratación, se deberá informar a la Unidad Responsable Correspondiente.

La selección de personal se realizará con base en los resultados de la ponderación porcentual siguiente:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación (%)	Experiencia (%)	Entrevista (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20

Se podrá entregar documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite para entregar documentación (Curriculum vitae y documentos que la avalen), viernes 17 de julio del 2020 a las 16:00 horas.

Lugar de entrega de la documentación: Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal.  
Calle Central 30-A Barrio Xaltocan Xochimilco.

#### TEMARIO

“ Auxiliare de Campo ” Temas generales: Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Temas de Manejo Fitosanitario de Maíz: Apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.

La información legal y normativa, así como diversos aspectos técnicos están disponibles en las páginas de internet: [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx)

Informes: CESAVEDF Tel: 55558791

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal



---

C. Víctor Rosas Espinosa.

